



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 14 Jul 2015
DECRETO EXENTO N° 7.074

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 6.040 de fecha 17 de Junio de 2015, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Cargas y Cilindros de Gas Programa de Integración y Salas Cunas Parral".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existen tres postulantes al proceso de Licitación "Cargas y Cilindros de Gas Programa de Integración y Salas Cunas Parral", **Abastible S.A., Rut N° [REDACTED]**, **Gasco GLP S.A., Rut N° [REDACTED]** y **Empresas Lipigas S.A., Rut N° [REDACTED]**
- 2.- Que, la oferta al proceso de Licitación, **Empresa Lipigas S.A.**, fue rechazada en el acto de apertura Administrativa Técnica por no cumplir con el 100% de los productos según lo solicitado en el Punto N° 5 de las Base Administrativas e indicar valor oferta económica errónea en el Portal de Compras Públicas.
- 3.- Que, las ofertas al proceso de Licitación, **Abastible S.A. y Gasco GLP S.A.**, fueron aceptadas en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **Abastible S.A. con Nota final 6.74 y Gasco GLP S.A. con Nota Final 7.0.-**
- 4.- Que, el oferente al proceso "Cargas y Cilindros de Gas Programa de Integración y Salas Cunas Parral" proveedor **Gasco GLP S.A., Rut N° [REDACTED]** cumple con los requerimientos Técnicos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-49-LE15 "Cargas y Cilindros de Gas Programa de Integración y Salas Cunas Parral", al oferente **Gasco GLP S.A., Rut N° [REDACTED]**, por un Monto Total de \$3.486.022.- (IVA incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al Programa de Integración Escolar y Jardines Infantiles Salas Cunas del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/FPR/UPO/PMH/DAO/LBA/laba.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.

